ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 002 AL CONTRATO No. *MC-C-PS-SSP-086-2025*

CONTRATISTA:	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
CÉDULA - NIT:	NIT 811037668-1
OBJETO:	Prestación del servicio de internet y zona wifi para la administración municipal del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS **($27.670.570).**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**NUEVE (9) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN SECOP II
PRORROGA 1:	Ampliar el término de ejecución del objeto contractual en **UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS** más, sumados al plazo inicialmente pactado, con nueva fecha de terminación el 30 de diciembre de 2025.
ADICIÓN 1:	Adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L **($4.304.311)**
FECHA DE INICIO:	San Vicente Ferrer - Antioquia, 24 de febrero de 2025.
VALOR A ADICIONAR:	Adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L (**$9.223.523,33**).
PLAZO A PRORROGAR:	Ampliar el término de ejecución del objeto contractual en **TRES (3) MES** más.

Entre los suscritos, a saber, **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 , actuando en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se*

dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará CONTRATANTE; y por otra parte **ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION**, con número de identificación tributaria (NIT) 811037668-1, representada Legalmente por la señora **ANA ROSINA MENA MENA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.301.011. Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1- Que, entre las partes previamente identificadas, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **MC-C-PS-SSP-086-2025**, con fecha del 24 de febrero de 2025, en el cual se estableció como objeto la "Prestación del servicio de internet y zona wifi para la administración municipal del Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia.*"*

2- Que el 18 de noviembre de 2025 se realizó modificación al CONTRATO DE PRESTACION DE SEVICIO MC-C-PS-SSP-086-2025 por medio de ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 001.

3. Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer a través de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente, justifica la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, proporcionando el servicio adecuado y oportuno de internet banda ancha para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos para contar con el servicio de internet en todo momento y asegurar la adecuada prestación del servicio en cualquier fecha del año y especialmente finalizando y comenzando anualidad.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar y prorrogar el contrato **MC-C-PS-SSP-086-2025,** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/L **($9.223.523,33**) incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, la cual quedará así:

"*VALOR: El valor del presente contrato será la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO*

PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/L ($41.198.404,22)*, incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.”*

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato en **TRES (3) MES**, generando modificación a la cláusula CUARTA del contrato, la cual quedará así:

“PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DIAS*, contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II* y TRES (3) MESES más, es decir hasta el 30/04/2026.

TERCERO: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el **CONTRATO No. MC-C-PS-SSP-086-2025,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente ADICIÓN No 002.

CUARTA: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01382 del 05/12/2025 por valor de $ 1.395.000, correspondiente al 15% del valor total de la adición, c) Acuerdo municipal No. 080 del 22 de diciembre de 2025 Vigencias futuras ordinarias amparando el 85% correspondiente al presupuesto 2026., c) Registro Presupuestal, D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

En todo lo demás, la prórroga queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes al 24 de diciembre de 2025

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y M A.

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA 002 AL CONTRATO No. *MC-C-PS-SSP-086-2025*

ANA ROSINA MENA MENA
Representante Legal Asociación
Comunitaria San Vicente Televisión
Contratista

Elaboró y aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Asesor Jurídico externo - Contratista

Archivar en la serie Documental 160.10.15 Procesos Contractuales Directos CD-C-PS-SSP-086-2025 **ASOCIACIÓN COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISIÓN**